



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 057 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 28 AGO. 2009

VISTOS:

El Informe N° 410-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 27 de agosto del 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe N° 048-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/EREF de fecha 27 de agosto del 2009, del profesional responsable del proyecto.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 035-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 08 de septiembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban los términos de referencia y las especificaciones técnicas del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 145,586.00** (CIENTO CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 047-2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 19 de noviembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 001-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 29 de enero del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo primero la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por cuarenta y cinco (45) días naturales, debiendo culminar el 20 de marzo de 2009, dando un total de ejecución ascendente a ciento noventa y cuatro (194) días;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 012-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 18 de marzo del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo tercero la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por sesenta y nueve (69) días naturales, debiendo culminar el 29 de mayo de 2009, dando un total de ejecución ascendente a doscientos sesenta y cuatro (264) días naturales;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 032-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 23 de mayo del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo primero la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por cincuenta y nueve (59) días naturales, debiendo culminar el 27 de julio de 2009, dando un total de ejecución ascendente a trescientos veinte y tres (323) días naturales;





Que mediante Resolución de Gerencia Regional N° 048-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 24 de julio del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba en su artículo segundo la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por treinta y cinco (35) días naturales, a partir del 28 de julio de 2009, debiendo culminar el 31 de agosto del 2009, dando un total de ejecución ascendente a trescientos cincuenta y ocho (358) días naturales;

Que mediante Informe N° 048-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/EREF de fecha 27 de agosto del 2009, el profesional responsable del proyecto solicita una ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por un periodo adicional de sesenta (60) días naturales a partir del 01 de setiembre de 2009 debiendo culminar el 30 de octubre de 2009, dando un plazo total de ejecución de cuatrocientos dieciocho (418) días naturales.

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, establece que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao" por un periodo adicional de sesenta (60) días naturales a partir del 01 de septiembre del 2009, debiendo culminar el 30 de octubre de 2009, dando un plazo total de ejecución de cuatrocientos dieciocho (418) días naturales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAWER REYMER ARAGÓN
GERENTE

Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

